



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

<b>Título del Cargo:</b> Jefe de Unidad.	<b>Puesto:</b> Jefe de Planificación.
<b>Ubicación Administrativa:</b> Unidad de Planificación.	<b>Inmediato Superior:</b> Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
<b>Supervisa Directamente:</b> Profesional 1, Profesional 3.	
<b>Nivel Jerárquico:</b> Mando Medio.	<b>UP/MOPSV/JU/JP.</b>

**I. OBJETIVO.**

Implementar la Planificación Estratégica en el Ministerio a través de acciones de coordinación, dirección, supervisión a las acciones técnicas, desarrolladas por las áreas sustantivas de la Entidad y las entidades bajo tuición, conforme las directrices del SISPLAN y el SNIP y el SPO.

**II. FUNCIONES PRINCIPALES.**

1. Planificar, coordinar y supervisar las acciones del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
2. Proponer en coordinación con el Ministerio de Planificación de Desarrollo, la ejecución el desarrollo y mejoramiento de la gestión por resultados.
3. Aplicar el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y Sistema de Programación de Operaciones (SPO).
4. Elaborar, validar y difundir el Plan Institucional y Planes Sectoriales de mediano plazo.
5. Dirigir la elaboración, integración, compilación y presentación del Programa Operativo Anual (POA), Plan Institucional Sectorial y de presupuesto de la organización, en coordinación con los Viceministerios, Directores Generales y Unidades del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
6. Hacer el seguimiento financiero del sector, respecto al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en coordinación de la Unidad Financiera.
7. Coordinar la formulación y aplicación de las estrategias de planificación en el ámbito institucional, nacional, regional, departamental y local.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

8. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos de la planificación en el ámbito que sea definido por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
9. Elaborar y difundir informes de gestión y otros emergentes de la aplicación de los Sistemas de Programación de Operaciones y el Plan de Inversiones, de manera periódica y a requerimiento del Ministro.
10. Asistir a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) a través de la elaboración de informes de seguimiento a la agenda de convenios vinculados con el Ministerio.
11. Informar periódicamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) sobre la ejecución de actividades de la entidad.
12. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias internas vigentes.
13. Cumplir con las disposiciones internas del MOPSV.
14. Cumplir las demás funciones que le asigne el Ministro en el ámbito de su competencia.

**III. RELACION LABORAL.**

**III.1. Relaciones Internas.**

- Ministro.
- Viceministros.
- Directores Generales.
- Jefes de Unidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

**III.2. Relaciones Externas.**

- Mantiene comunicación con el Ministerio de Planificación de Desarrollo, Ministerio de la Presidencia y entidades bajo tuición y desconcentradas.
- Organismos Nacionales e Internacionales, públicos y privados con los que se relaciona la Unidad de Planificación.
- Gobiernos Departamentales y Municipalidades.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

**IV. PERFIL PROFESIONAL.**

**IV.1. Experiencia Laboral Previa.**

- 3 Años experiencia Laboral General en entidades públicas.
- 2 Años experiencia específica o en cargos similares.

**IV.2. Educación Formal Necesaria.**

- Título Profesional en Provisión Nacional de Administración de Empresas, Economía o Ingeniero Comercial.
- Maestría o Diplomado según el área técnica (Excluyente).
- Registro Profesional en el Colegio Respectivo (Excluyente).

**IV.3. Educación No Formal Necesaria.**

- Ley de Administración y Control Gubernamental LEY SAFCO (1178).
  - Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación.
  - Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
  - Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. *(Especial)*
- Responsabilidad por la Función Pública (Excluyente).
- Preparación y evaluación de proyectos de inversión.
- Gerencia Pública.
- Gestión Pública por resultados (Excluyente).
- Normas básicas del sector público.
- Planificación estratégica institucional y vínculo con SPO (Excluyente).
- Manejo de paquetes computacionales e Internet.
- Expresión oral y escrita.
- Planificación orientada a objetivos.
- Cuentas nacionales en planificación.
- Manejo de estrategias en Planificación y Organización (Excluyente).

**V. CONDICIONES PERSONALES.**

- ✓ Capacidad de razonamiento lógico.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión.
- ✓ Capacidad de negociación.
- ✓ Resolución de conflictos.
- ✓ Liderazgo.
- ✓ Capacidad de comunicación con funcionarios de la entidad.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

- ✓ Habilidad de planificar organizar y dirigir procesos.
- ✓ Habilidad para manejo de relaciones públicas.

**VI. VALORES Y PRINCIPIOS.**

- ✓ Honestidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Confiabilidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Profesionalismo.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Justicia.
- ✓ Ética.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

<b>Título del Cargo:</b> Profesional 1.	<b>Puesto:</b> Responsable de Planificación.
<b>Ubicación Administrativa:</b> Unidad de Planificación.	<b>Inmediato Superior:</b> Jefe de Unidad de Planificación.
<b>Supervisa Directamente:</b> Ninguno.	
<b>Nivel Jerárquico:</b> Operativo.	<b>UP/JUP/P1/RP.</b>

**I. OBJETIVO.**

Implementar mecanismos e instrumentos de los sistemas de Planificación y Administración en el marco de las normas vigentes y de los objetivos de la Unidad.

Ejecutar las determinaciones adoptadas por el Jefe de Unidad en materia de Planificación buscando resultados favorables en el transcurso de la gestión y proporcionar asesoramiento en materia administrativa en el marco de las normas vigentes.

**II. FUNCIONES PRINCIPALES.**

1. Planificar, coordinar y supervisar las acciones de planificación del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en el mediano y corto plazo.
2. Compilar el Programa de Operativo Anual (POA) paralelamente a la formulación del presupuesto de la entidad.
3. Elaborar planes de trabajo y cronograma de actividades en coordinación con los Viceministerios, Direcciones, Unidades e instituciones desconcentradas del Ministerio.
4. Dirigir el proceso de capacitación y el entrenamiento en Planificación Estratégica y Programación de Operaciones.
5. Informar periódicamente a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) sobre la ejecución de actividades de la entidad.
6. Participar en las reuniones de trabajo como asesor del jefe de unidad.
7. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) articulado con la formulación del presupuesto de la entidad y el Plan Institucional.
8. Compilar y revisar la planificación de mediano plazo y de corto plazo de las instituciones bajo tuición.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

9. Elaborar planes de trabajo y cronograma de actividades en coordinación con los Viceministerios, Direcciones, Unidades e instituciones bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
10. Dirigir el proceso de capacitación y el entrenamiento en Planificación Estratégica y Programación de Operaciones.
11. ASESORAR y apoyar en aspectos técnicos de planificación y administración al Jefe de Unidad.
12. Participar en las reuniones de trabajos institucionales, sectoriales e interinstitucionales.
13. Participar en comisiones técnicas, talleres y seminarios que le sean encomendados por el Jefe de Unidad.
14. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias internas vigentes.
15. Elaborar informes que sean requeridos por el Jefe de Unidad.
16. Cumplir con las disposiciones internas del MOPSV.
17. Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Inmediato Superior.

**III. RELACION LABORAL.**

**III.1. Relaciones Internas.**

- Directores y Jefes de Unidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

**III.2. Relaciones Externas.**

- Organismos Nacionales e Internacionales, Públicas y Privadas con los que se relaciona el Ministerio.

**IV. PERFIL PROFESIONAL.**

**IV.1. Experiencia Previa.**

- 2 Años de experiencia Laboral General.
- 1 Año experiencia específica o en cargos similares.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

**IV.2. Educación Formal Necesaria.**

- Título Profesional en Provisión Nacional en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial.
- Diplomado según el área técnica (Deseable).
- Registro Profesional en el Colegio Respectivo.

**IV.3. Educación No Formal Necesaria.**

- Sólidos conocimientos de la Ley de Administración y Control Gubernamental ley 1178 y sus sistemas.
  - Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación.
  - Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
  - Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Responsabilidad por la Función Pública (Excluyente).
- Conocimiento y manejo de paquetes computacionales.

**V. CONDICIONES PERSONALES.**

- ✓ Alta adaptabilidad/ Flexibilidad.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión.
- ✓ Habilidad Analítica.
- ✓ Iniciativa.
- ✓ Resolución de problemas.
- ✓ Habilidad para planificar, organizar, dirigir procedimientos.
- ✓ Habilidad para dirección de reuniones talleres y seminarios.
- ✓ Capacidad de razonamiento lógico

**VI. VALORES Y PRINCIPIOS.**

- ✓ Honestidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Confiabilidad.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Profesionalismo.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Respeto.
- ✓ Justicia.
- ✓ Ética.



**Fotocopia Legalizada**

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

<b>Título del Cargo:</b> Profesional 3.	<b>Puesto:</b> Encargado Seguimiento de Planificación.
<b>Ubicación Administrativa:</b> Unidad de Planificación.	<b>Inmediato Superior:</b> Jefe de Unidad de Planificación.
<b>Supervisa Directamente:</b> Ninguno.	
<b>Nivel Jerárquico:</b> Operativo.	<b>UP/JUP/P3/ESP.</b>

**I. OBJETIVO.**

Supervisar e implementar proyectos de estrategia, planificación, estudios y actividades relacionadas con el Ministerio, en el marco de las normas vigentes y los objetivos de la Unidad.

**II. FUNCIONES PRINCIPALES.**

1. Apoyar en los procesos de generación de instrumentos técnicos u operativos, destinados a facilitar los procesos de seguimiento de control de la planificación en el Ministerio.
2. Realizar el seguimiento y evaluación de la planificación de mediano y corto plazo del Ministerio y de las entidades bajo tuición.
3. Preparar y proponer estudios orientados a fortalecer los procesos administrativos de la institución.
4. Coadyuvar en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Estratégico Institucional del Ministerio.
5. Participar en comisiones técnicas, talleres y seminarios que le sean encomendados por el Jefe de la Unidad o Ministerio.
6. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias internas y vigentes.
7. Elaborar informes que sean requeridos por el Jefe de Unidad.
8. Cumplir las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato Superior en el ámbito de su competencia.
9. Planificar, Programar y Ejecutar la implementación de estudios que mejoren las relaciones entre el Ministerio y personal dependiente.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

10. Cumplir con las disposiciones internas del MOPSV.
11. Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras delegadas por el Inmediato Superior.

**III. RELACION LABORAL.**

**III.1. Relaciones Internas.**

- Jefe de Unidad de Planificación.
- Profesionales de las demás dependencias del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

**III.2. Relaciones Externas.**

- Autoridades, representantes y secretarías de organismos Nacionales e Internacionales, públicos y privados, con las que se relacione la Unidad de Planificación.

**IV. PERFIL PROFESIONAL.**

**IV.1. Experiencia Previa.**

- 2 Años de experiencia general Laboral.
- 1 Año experiencia específica o en cargos similares.

**IV.2. Educación Formal Necesaria.**

- Título Profesional en Provisión Nacional en Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Economía.
- Registro Profesional en el Colegio respectivo (Excluyente).

**IV.3. Educación No Formal Necesaria.**

- Conocimientos de la Ley de Administración y Control Gubernamentales Ley 1178 (Excluyente).
- Responsabilidad por la Función Pública (Deseable).
- Conocimiento y manejo de paquetes computacionales e Internet.
- Evaluación de desastres.
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.



**REPÚBLICA DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

**V. CONDICIONES PERSONALES.**

- ✓ Capacidad de razonamiento lógico.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad de trabajo bajo presión.
- ✓ Alta adaptabilidad / Flexibilidad.
- ✓ Capacidad de planificación y organización.
- ✓ Habilidad Analítica.
- ✓ Iniciativa.

**VI. VALORES Y PRINCIPIOS.**

- ✓ Honestidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Profesionalismo.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Lealtad.
- ✓ Respeto.